

## DECLARACIÓN DE INTENCIONES

A los fines de mantener la integridad y un elevado estándar de competencia y práctica profesional en la inspección de viviendas, el inspector NAHI deberá regirse por las siguientes normas de conducta y ética

### CÓDIGO DE ÉTICA N°1

Los servicios de inspección de vivienda que el inspector proporciona a los clientes deben brindarse de conformidad con las Normas de Práctica Profesional de la National Association of Home Inspectors, Inc <sup>TM</sup>, la NAHI .

### CÓDIGO DE ÉTICA N°2

El inspector actuará como un tercero imparcial en la operación de bienes inmuebles y desempeñará las obligaciones que le corresponden en tanto inspector con integridad y fidelidad al cliente.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°3

El inspector expresará una opinión con respecto a cualquier aspecto de una propiedad inspeccionada sólo cuando dicha opinión esté basada en la experiencia, formación, educación y opinión profesional del inspector.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°4

El inspector no proporcionará servicios que constituyan la práctica no autorizada de cualquier profesión que requiere una licencia especial si el inspector no tiene dicha licencia.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°5

El inspector no aceptará que más de una de las partes le remunere la inspección de la vivienda sin revelarlo por escrito a los clientes del inspector.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°6

Un Inspector no debe, directa ni indirectamente ni a cambio de una remuneración, realizar reparaciones o recomendar a contratistas para que realicen reparaciones en cualquier componente o sistema incluido en la inspección de conformidad con las Normas de Práctica Profesional de la NAHI . Un Inspector puede recomendar u ofrecer servicios de inspección auxiliares.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°7

El inspector no proporcionará ninguna remuneración, incentivo, ni recompensa directa o indirecta, a cualquier persona o entidad además de un cliente, por la referencia del negocio al inspector (La compra y/o el uso de publicidad o servicios de mercadotecnia o productos no se consideran remuneración, incentivo, o recompensa.).

### CÓDIGO DE ÉTICA N°8

El inspector no realizará una inspección de vivienda ni preparará un informe sobre la inspección de vivienda si los honorarios del inspector dependen de las conclusiones del informe.

### CÓDIGO DE ÉTICA N°9

El inspector no revelará ninguna información referida a los resultados de la inspección sin

la aprobación del cliente para quien fue realizada la inspección , salvo se vea obligado por orden judicial.

#### CÓDIGO DE ÉTICA N°10

Los inspectores de vivienda, en cumplimiento de sus servicios profesionales o de sus tareas laborales no discriminarán a ninguna persona por motivos de edad, raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado civil , origen nacional o alguna otra condición protegida por la ley.

#### CÓDIGO DE ÉTICA N°11

El inspector hará todo lo posible para apoyar, mantener y mejorar la práctica profesional, la integridad y la reputación de la NAHI. El inspector informará las violaciones a este Código por parte de otros miembros, así como cualquier otra información importante para que la NAHI tome la medida correctiva que resulte posible.

#### CÓDIGO DE ÉTICA N°12

Mientras este Código del Ética establece obligaciones que pueden ser más estrictas que las establecidas por la ley, de presentarse un conflicto entre el Código de Ética y la ley, prevalecerán las obligaciones establecidas por la ley.